

## **Enfoque de derechos humanos en la educación sexual integral**

### **Fundamentación**

La Ley de Educación Sexual Integral N.º 26.150, tal como expresa el Consejo Federal de Educación, es el resultado y, a su vez, el complemento necesario de un marco legislativo internacional y nacional que Argentina posee y promueve en el campo de los derechos humanos.

El presente curso teórico-práctico tiene como objetivo principal profundizar este complejo paradigmático que tiene su basamento en normativas internacionales, nacionales, provinciales y políticas públicas que son los cimientos de la educación sexual integral (ESI). Para lograr una mirada integral del sistema legal, necesariamente primero es preciso abordar el enfoque sobre derechos humanos, para luego poder interpretar desde una mirada crítica toda acción, política o programa que se implemente por parte de los Estados.

Es así que analizaremos en forma específica y sistemática las normas que hacen de sustento a pensar la educación sexual integral como un derecho fundamental que aporta al cumplimiento de principios fundamentales de todo sujeto de derecho como son la igualdad y su correlato en el principio de no discriminación, y en su espíritu propone una cultura democrática que promueve la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación con alcance universal.

Para esto analizaremos la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Como también otras convenciones internacionales que fueron suscriptas por la legislación argentina como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley N° 24.632) y el Protocolo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía (Ley N° 25.763), que amplían el marco de

interpretación de la Ley N° 26.150 basado en el respeto, promoción y defensa de los derechos humanos. A nivel nacional abordaremos la Constitución Nacional que recepta la normativa internacional antes citada y veremos además la normativa nacional y provincial que hace de antecedente y complemento a la ESI y que se articula necesariamente desde un enfoque integral.

Asimismo, acompañaremos estos textos legales tanto con un marco teórico que nos permita analizar esta normativa desde una mirada crítica y de género, como así también por informes actualizados que nos permitan dilucidar las buenas o malas prácticas del ejercicio de los Derechos Humanos.

En suma, como dijimos, el eje que transversaliza esta asignatura es comprender el enfoque basado en derechos humanos y será desde ese lugar que analizaremos la promoción de sus principios, los elementos que lo conforman, poniéndolo en diálogo, en este caso, con la educación sexual integral. Para ello haremos eje en las políticas de prevención y en los dispositivos de protección de derechos de las personas, haciendo especial hincapié en los estudiantes, como en toda la comunidad educativa y su lugar dentro del principio de corresponsabilidad. Pero al mismo tiempo, abordaremos una multiplicidad de prácticas que están atravesando este campo a problematizar dentro de las relaciones educativas, visibilizando el campo de posibilidades.

### **Objetivo general**

Comprender los principios y elementos del enfoque basado en los derechos humanos y el paradigma de protección integral aplicados a la educación sexual integral.

### **Objetivos específicos**

Profundizar en el conocimiento de la normativa internacional, nacional y provincial que hace de basamento a la ESI.

Analizar los discursos legales y las políticas públicas vinculadas a los derechos sexuales y (no) reproductivos.

Adquirir herramientas para el abordaje frente a la vulneración y restitución de derechos.

### **Equipo docente**

Docente a cargo: Mgter María Victoria Fernández

Docentes invitados/as: Mgter. Juan José Castellano

Contaremos también con la presencia de docentes invitadas/os/es, en algunas unidades. .

### **Carga horaria**

El curso tiene una carga horaria de 40 hs., que se reparten entre los encuentros virtuales con presencialidad remota y la realización de actividades extra áulicas.

### **Contenidos**

#### **Unidad 1. Enfoque basado en los Derechos Humanos y ESI**

Enfoque basado en los derechos humanos (EBDH). Principios y elementos que lo conforman. Los Derechos Humanos desde una perspectiva crítica y de género.

Normativa internacional y ESI: Declaración Universal de Derechos Humanos, La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, La Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley N° 24.632) y el Protocolo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía (Ley N° 25.763). Sus efectos en la Ley N° 26.150 Algunas particularidades en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. La Convención sobre los derechos del niño: Principios Generales. Paradigma de los Derechos Humanos. Niñas, niños y jóvenes como sujetos de derecho. Paradigma de la protección integral. Antecedentes. Supuestos actuales. Efecto en las prácticas de intervención en ESI. Su incorporación en el derecho argentino.

#### **Unidad 2. Educación Sexual integral en Argentina**

La Ley de Educación Sexual Integral N.º 26.150. Contenido y Alcance. Problematicación práctica. Discursos legales en torno a la ESI.

Normativa Nacional y provincial sobre el abordaje de la ESI. Constitución Nacional (Ley N° 24.430); Ley de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales (Ley N° 26.485); Convención sobre los Derechos del Niño (Ley N° 23.849); Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado, (Ley N° 26.529); Ley Nacional Derechos de los Padres y de la Persona Recién Nacida (Ley N° 25.929); Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley N° 25.673); Ley Identidad de Género (Ley 26.743); Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994); Ley de Educación Nacional (N° 26.206); la

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes (N° 26.061); Ley Micaela (N.° 27.499); Ley prohibición en establecimientos de educación pública de acciones que impidan el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas (N.° 25.584); Ley Régimen de inasistencia para alumnas embarazadas (N.° 25.273)

El lugar de las resoluciones del Consejo Federal de Educación y las políticas públicas de ESI. (preguntar a Juan)

### **Unidad 3. Políticas públicas en derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos**

Los Derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos desde una perspectiva de géneros interseccional y de derechos humanos.

Las políticas públicas y los discursos legales en los Derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos: autonomía, posibilidades y límites para la accesibilidad.

### **Unidad 4. La vulneración de derechos en el marco de la ESI**

Violencia, abuso sexual, trata de personas. La situación especial en la niñez y juventud. Promoción de comportamientos de autoprotección.

Pautas de articulación y coordinación de acciones en el marco de la protección de derechos. Ministerio de Educación – SENAF de la provincia de Córdoba. Antecedentes, protocolos, aportes a la intervención. La situación especial del acoso y abuso entre pares.

El abordaje de situaciones de vulneración de derechos de niños LGBTIQ+. Una aproximación.

Acceso a la justicia. Perspectiva de género en la justicia. Acceso a derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.

### **Cronograma de clases**

<b>Encuentro</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tema / actividad</b>
1	8/8 17 a 21 h	Enfoque basado en derechos humanos. Unidad 1.1
2	9/8 8.30 a 13.30	Enfoque basado en derechos humanos Unidad 1.2
3	22/8	Educación Sexual Integral en Argentina. Unidad 2

	17 a 21 h	
4	23/8 11 a 13.30	Políticas públicas en derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos Unidad 3.1
5	5/9 17 a 21 h	Políticas públicas en derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos Unidad 3.1
6	6/9 11.30 a 13.30	La vulneración de derechos en el marco de la ESI. Unidad 4.1. 4.2
7	19/9 17 a 21	La vulneración de derechos en el marco de la ESI. Unidad 4.3 y 4.4

## **Bibliografía**

### **Unidad 1. Bibliografía obligatoria**

Castellano, J. (2019). El enfoque basado en los derechos humanos en niñas, niños y adolescentes según el Comité de los Derechos del Niño. Una necesaria insistencia a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. UNC.

Judith Salgado (2017) Género y Derechos Humanos. En *Género, Meio Ambiente e Direitos Humanos*. (p.215 a 226) ISBN: 978-85-420-1086-2

Pautassi, L. (2022). La inconclusa articulación entre derechos humanos y políticas públicas. Obligaciones, enfoques y estrategias. En Kandel, Gottero y Jaramillo (comps) *Planes nacionales en derechos humanos: debates y reflexiones sobre experiencias latinoamericanas*. CLACSO (pp. 21-40)

Vasallo, J. (2012). Sexualidad y derecho. Algunas notas sobre la regulación de la sexualidad en la Argentina. En Morán Faúndes, J., Sgró Ruata, M. y Vaggione, J. (Edits.) *Sexualidades, desigualdades y derechos*. Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial. Pp. 125-156

### **Bibliografía Legal obligatoria**

*Convención Americana sobre Derechos Humanos.* 18 de julio de 1978.  
[https://www.oas.org/dil/esp/tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_humanos.htm](https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm)

*Convención de las Naciones Unidas sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.* 3 de septiembre de 1981.  
<https://www.unicef.org/nicaragua/informes/convenci%C3%B3n-sobre-la-eliminaci%C3%B3n-de-todas-las-formas-de-discriminaci%C3%B3n-contra-la-mujer>

*Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.* 2 de septiembre de 1990.  
<https://www.unicef.es/publicacion/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.* 9 de junio de 1994. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

*Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.* 2 de mayo de 1948.  
<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

*Declaración Universal de los Derechos Humanos.* 10 de diciembre de 1948.  
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.* 23 de marzo de 1976.  
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía. 22 de abril de 2002.

### **Bibliografía complementaria**

- Gastaminza, F., & Kreis, M. M. (2019). Infancias y adolescencias: el entrecruzamiento entre el enfoque de género y derechos humanos. In *I Congreso Internacional de Análisis Institucional (Paraná, Entre Ríos, 6 al 8 de junio de 2019)*.
- Infancia Cillero Bruñol, M. (1997)., autonomía y derechos: una cuestión de principios. *Revista Infancia. Boletín del Instituto Interamericano del Niño – OEA*, 234 (67).
- Morlchetti, A. (2014). La Convención sobre los Derechos del Niño y la protección de la infancia en la normativa internacional de derechos humanos. *Derechos Humanos de los grupos vulnerables Manual*, 21.
- Miskolci, R. (2019). Feminismo y derechos humanos. *Los derechos humanos en las ciencias sociales: una perspectiva multidisciplinaria*.
- Villar, R. (2022). El paradigma interseccional como una perspectiva necesaria en la formación docente en ESI en Argentina. *Revista nuestraAmérica*, (20).

## **Unidad 2. Bibliografía obligatoria**

Movimiento Federal XMás ESI (2024) *La Educación Sexual Integral como política pública en Argentina Estado de situación diciembre 2024.*

Peñas Defago, M. A. (2019). Jóvenes, vida y conciencias tutelados/as. Principales discursos legales de la oposición católica a las leyes de salud sexual y reproductiva y matrimonio igualitario en Argentina. *Sociedad y religión*, 29(51), 11-36.

### **Bibliografía Legal obligatoria**

Argentina. *Convención sobre los Derechos del Niño. Ley N.º 23.849.* Sancionada el 27 de septiembre de 1990. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>

Argentina. *Código Civil y Comercial de la Nación. Ley N.º 26.994.* Sancionada el 1 de octubre de 2014. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm>

Argentina. *Constitución de la Nación Argentina. Ley N.º 24.430.* Sancionada en 1853 con las reformas de los años 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=804>

Argentina. *Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Ley N.º 26.529.* Sancionada el 21 de octubre de 2009. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm>

Argentina. *Ley de Educación Nacional. Ley N.º 26.206.* Sancionada el 14 de diciembre de 2006. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/123542/norma.htm>

Argentina. *Ley de Identidad de Género. Ley N.º 26.743.* Sancionada el 9 de mayo de 2012. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

Argentina. *Ley de Protección integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Ley N.º 26.485.* Sancionada el 11 de marzo de 2009. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Argentina. *Ley Nacional Derechos de los Padres y de la Persona Recién Nacida*. Ley N.º 25.929. Sancionada el 25 de agosto de 2004. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98805/norma.htm>

Argentina. *Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes*. Ley N.º 26.061. Sancionada el 28 de septiembre de 2005. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Argentina. *Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. Ley N.º 26.150. Sancionada en 4 de octubre de 2006. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>

Argentina. *Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable*. Ley N.º 25.673. Sancionada el 30 de octubre de 2002. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79831/norma.htm>

### **Bibliografía complementaria**

Pautassi, L., & Royo, L. (2012). *Enfoque de derechos en las políticas de infancia: indicadores para su medición*. CEPAL. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/4044>

45/2010 Resolución del Consejo Federal de Educación.

Faur, E. (2018). *El derecho a la educación sexual integral en la Argentina. Aprendizajes de una experiencia exitosa*. UNFPA - Ministerio de Educación de la Nación. <https://argentina.unfpa.org/es/publications/el-derecho-la-educaci%C3%B3n-sexual-integral-en-la-argentina-aprendizajes-de-una-experiencia>.

### **Unidad 3. Bibliografía Obligatoria**

Comunidad Alerta: Observatorio de políticas de género, violencia y salud sexual de la provincia de Córdoba (2025) Informe 2015-2014. (p.20-81)

Pecheny, M. (2013). Las políticas públicas y las sexualidades. *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales* N° 83, pp. 24-31.

Crosetto, R. y Bosio, M. (comp.) (2022). Los derechos sexuales en Salud Pública: prácticas y representaciones en el primer nivel de atención de la Ciudad de Córdoba. Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Sociales.

Peñas Defago, M.A. (2024). Litigio conservador y políticas sexuales en Argentina: dos décadas de disputas en torno a la autonomía sexual y reproductiva. *Derecho y Ciencias Sociales*, (31), e120-e120.

Peñas Defago, M.A. (2012). Las políticas de salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos humanos. En Morán Faúndes, J., Sgró Ruata, M. y Vaggione, J. (Edits.) *Sexualidades, desigualdades y derechos*. Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial. Pp191-223

Mattio, E. (s/f) De qué hablamos cuando hablamos de género. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/17qRpnF9OqKdf3jwnkdbVONTdrk5wb1B1/view?usp=sharing>

### **Bibliografía complementaria**

Bonavitta, P. y Bard Wigdor, G. (comp.) (2019). Por la justicia sexual. Un estudio sobre las violencias sexuales en mujeres de Córdoba. CABA. CONICET.

Fernández, A.M. (2009). *Las lógicas sexuales: amor, política y violencias*. Nueva Visión

Mansilla, G. (2021). *Yo nena, yo princesa. Luana, la niña que eligió su propio nombre*. Los Polvorines. Ediciones Universidad Nacional de General Sarmiento.

La Tinta (2019). Justicia sexual, justicia erótica. Disponible en <https://latinta.com.ar/2019/09/justicia-sexual-justicia-erotica/>

Página 12 (2022). Ley de VIH: ¿por qué la nueva normativa representa un avance en la ampliación de derechos? Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/433596-ley-de-vih-por-que-la-nueva-normativa-representa-un-avance-e>

### **Unidad 4. Bibliografía obligatoria**

Balaguer, M et al (2021) El litigio conservador y su repercusión sobre los derechos sexuales y (no) reproductivos desde Córdoba, Argentina. En *Derecho y Ciencias Sociales*. Noviembre 2021- Abril 2022. N° 26. (*Implementación de ley de IVE en Argentina. Investigaciones teórico empíricas locales y de otras latitudes.*), e100. ISSN 1852-2971

Blanco, L. (2008). *Prostitución infantil, tráfico de menores y turismo sexual*. Editorial Ad-Hoc.

Navarro, M. (2013). *Violencia sexual. Trata y explotación sexual de niñas y niños. Modalidades, prevención, protección y restitución de derechos*. Ediciones Alveroni.

Peñas Defago, M. A. (2015). Estereotipos de género: la perpetuación del poder sexista en los tribunales argentinos. *Revista Estudios Feministas*, 23, 35-51.

### **Bibliografía legal obligatoria**

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia, niñez y crimen organizado*. Organización de los Estados Americanos. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaNinez2016.pdf>

Córdoba. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia & Ministerio de Educación. (2023). *Pautas para la articulación y coordinación de acciones en el marco de la protección de derechos*. Actualización 2023 <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/2023/Pautas%20SENAF.pdf>

Córdoba. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. (2018). *Guía de orientación frente al abuso sexual de niñas, niños y adolescentes. Construyendo lazos de protección de niñas, niños y adolescentes frente al abuso sexual*. <http://www.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2017/06/Guia-y-orientaciones-Abuso-Sexual-Infantil.pdf>

### **Bibliografía complementaria**

Cacho, L. (2010). *Esclavas del poder*. Editorial Debate.

Canovas, G. (2004). *Ladrones de inocencia*. Editorial Nuevos Escritores.

Cornaglia, C. (2011). *Abuso sexual de menores: criminal plaga*. Alveroni.

Castro, N. (2012). *Trata de niñas, niños y jóvenes con fines de explotación sexual*. Estudios del Puerto.

Giberti, E. (Comp.) (2014). *Incesto paterno-filial-una visión desde el género*. Noveduc.

Volnovich, R. (2010). *Infancia, subjetividad y violencia*. Lumen-Humanitas.

### **Estrategias metodológicas**

El curso incorpora distintas modalidades metodológicas que promueven la indagación, el análisis, la discusión en torno al enfoque basado en derechos humanos en ESI. De esta manera las propuestas conjugan la exposición dialogada, la lectura de materiales, la realización de ejercicios introspectivos, el análisis de prácticas y situaciones y la elaboración y socialización de producciones; y buscarán potenciar las capacidades de problematización y generación de interrogantes para avanzar en la apropiación crítica de los contenidos.

Se realizará una actividad práctica en la que se solicitará a los estudiantes que analicen su lugar de trabajo o un programa desde el EBDH.

## **Evaluación**

La evaluación consistirá en una producción individual donde se conjuguen los saberes adquiridos durante el cursado y los intereses propios de las/los/les estudiantes. Las consignas y formato de dicha producción serán comunicadas por la docente durante el cursado.

Las condiciones de acreditación del Seminario son: 80 % de asistencia a clases; entrega de una actividad no presencial y evaluación final individual aprobada con 7 o más.